



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0071 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **30 ABR. 2010**

VISTO, el Oficio N° 284-2010-SGSL de fecha 22 de Abril del 2010, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0328-2008-GORE-ICA/PR, de fecha 19 de Junio del 2008, que Aprueba el Convenio Marco para el Desarrollo y Ejecución del Proyecto Piloto de Reconstrucción Educativa en la Red Ocucaje – Santiago de la Provincia de Ica, suscrito entre el Gobierno Regional de Ica y El Fondo Perú – España.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional es: Obra: **“Reconstrucción de Infraestructura Educativa en la I.E N° 080 San José de Pinilla, Distrito Ocucaje”**, Meta: Reconstrucción de 02 Aulas, Desmontaje de 02 Aulas Prefabricadas provisionales y Mantenimiento de Servicios Higiénicos, Cisterna y Tanque Elevado.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29465 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010, Ley 27293 “Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública” y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA : **Reconstrucción de Infraestructura Educativa en la I.E N° 080 San José de Pinilla, Distrito Ocucaje**

META : Reconstrucción de 02 Aulas, Desmontaje de 02 Aulas Prefabricadas provisionales y Mantenimiento de Servicios Higiénicos, Cisterna y Tanque Elevado

MOD. DE EJEC. : Contrata.

PPTO. TOTAL : S/. 207,433.02 Nuevos Soles

VALOR REFER. OBRA. : S/. 180,300.00 Nuevos Soles

GASTOS DE SUPERVISION : S/. 10,818.00 Nuevos Soles

GASTOS POR ELAB. DE EXP. TEC : S/. 6,815.02 Nuevos Soles

GASTOS ADMINST. : S/. 2,000.00 Nuevos Soles

PREVISION MAYOR COSTO : S/. 7,500.00 Nuevos Soles

ANALISTA : Arqto. Eduardo Dextre Morimoto

UBICACIÓN :

Distrito : Ocucaje

Provincia : Ica

Región : Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL